



*Consejo Profesional de Ciencias Económicas de
Entre Ríos*

Paraná, 4 de Mayo de 2018

CIRCULAR Nº 6/2018

Estimado colega:

Cumplimos en dirigirnos a Ud. para informarle que en la Asamblea General Ordinaria realizada en la Sede de la Delegación Villaguay el 25 de abril de 2018, entre otros temas, se aprobaron nuevos valores para el Derecho de Ejercicio Profesional, Rehabilitación, Programa de Formación Profesional Continua y recargos por mora, conforme se describe a continuación.

a) Derecho de Ejercicio Profesional Matrícula Plena

Importe Anual:	\$ 6.480.-	Importe Mensual:	\$ 540.-
----------------	-------------------	------------------	-----------------

b) Derecho de Ejercicio Profesional Matrícula Autobloqueada

Importe Anual:	\$ 3.240.-	Importe Mensual:	\$ 270.-
----------------	-------------------	------------------	-----------------

c) Derecho de Ejercicio Profesional para Profesionales inscriptos en la matrícula dentro de los seis meses de graduados y durante los tres primeros años de matriculación.

Importe Anual:	\$ 2.940.-	Importe Mensual:	\$ 245.-
----------------	-------------------	------------------	-----------------

d) Derecho de Inscripción, Reinscripción y Rehabilitación.

Derecho de Inscripción	\$ 3.240.- (en tres cuotas)
Derecho de Inscripción de profesionales con domicilio real fuera de la Provincia	\$ 6.480.- (en tres cuotas)
Derecho de Reinscripción/Rehabilitación	\$ 3.240.- (en tres cuotas)
Derecho de Inscripción p/profesionales con menos de 6 meses de graduado y domicilio real en la provincia de Entre Ríos	\$ 245.- (en tres cuotas)

Nota: La Asamblea además, facultó al Consejo Directivo, a efectuar un incremento adicional del 20% en el Derecho de Legalizado de Trabajos Profesionales y Derecho de Ejercicio Profesional, cuando las circunstancias económicas lo justifiquen, debiendo aplicarse en primer término el incremento en el Derecho de Legalizado de Trabajos Profesionales.

Vigencia: A partir de la cuota del mes de Junio de 2018, que vence en el mes de Julio de 2018.

Para pagos fuera de término de las obligaciones con el Consejo – excluido el Sistema de Previsión Social, se estableció un recargo del 3% mensual y se fijó el interés de financiación en el 2% mensual.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA: El importe se actualiza en función del Derecho de Ejercicio Profesional, por lo que a partir del 1 de julio de 2018 será de \$ 56.-

II) SEGURO DE VIDA:

Conforme a lo encomendado por la Asamblea General Ordinaria, se está negociando con la Compañía Aseguradora un acuerdo para incrementar el seguro solidario de vida de los profesionales y sus cónyuges asegurados para llevar el capital asegurado a la suma de \$ 125.000.- y en el caso de la póliza que da cobertura a padres de matriculados solteros asegurados el nuevo capital asegurado se incrementaría a \$ 9.400.-. Se informará oportunamente la fecha de vigencia de los nuevos valores y su costo.

III) DERECHO DE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS DE TRABAJOS PROFESIONALES.

También en la Asamblea General Ordinaria se aprobaron nuevos valores para el Derecho de Legalización de Firmas de Trabajos Profesionales, los mismos estarán disponibles en la página web del Consejo.

Los nuevos importes fijados para el Derecho de Legalizado tendrán vigencia a partir del 1 de Julio de 2018, con posterioridad se respetarán los valores vigentes hasta esa fecha depositados hasta el día 30 de Junio de 2018.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

Dr. WALTER JESÛS GARCÍA
Contador Público
Secretario

Dra. ADRIANA VERÓNICA SORS
Contadora Pública
Presidente